

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2393-2014

CELEBRADA EL 04 DE DICIEMBRE DEL 2014

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio TEUNED-121-14 del 25 de noviembre del 2014 (REF. CU-782-2014), suscrito por las señoras Evelyn Siles Garcia y Giselle Gómez Ávalos, Presidenta y Vicepresidenta del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), respectivamente, en el que comunican el acuerdo tomado en firme por ese Tribunal en sesión extraordinaria 1032-2014, Art. I, celebrada el 21 de noviembre del 2014, sobre el comunicado enviado por la presidenta de la Federación de Estudiantes a la comunidad universitaria, titulado: "Asamblea General de Estudiantes ratifica apoyo incondicional a su representante estudiantil ante el Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio TEUNED-121-14 del Tribunal Electoral Universitario al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, junto con la documentación relacionada con este tema.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe oficio I.E.G-099-2014 del 25 de noviembre del 2014 (REF. CU-783-2014), suscrito por la Sra. Rocío Chaves Jiménez, Directora a.i. del Instituto de Estudios de Género, en relación con información inexacta enviada por la Defensoría de los Estudiantes y la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, sobre el "Día Internacional del Hombre" el día miércoles 19 de noviembre, y solicita al Consejo Universitario tomar las medidas pertinentes para evitar la duplicidad de funciones y las confusiones a las cuales se puede inducir a la comunidad universitaria, en materia de estudios de género.

SE ACUERDA:

Trasladar al apartado de Asuntos de Trámite Urgente el oficio I.E.G-099-2014 del Instituto de Estudios de Género.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 3)**

Se conoce oficio R.2014-582 del 21 de noviembre del 2014 (REF. CU-786-2014), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que solicita al Consejo Universitario valorar la aprobación de una política, basado en la Ley 9097 “Regulación del Derecho de Petición”, publicada en la Gaceta 52, con fecha 14 de marzo y lo indicado por la Contraloría General de la República.

SE ACUERDA:

Nombrar una comisión especial, integrada por el señor Mario Molina, quien coordina, la señora Marlene Víquez, el señor Carlos Montoya (PROVAGARI) y el señor Celín Arce (Oficina Jurídica), con el fin de que, a más tardar el 16 de febrero del 2015, presente al Consejo Universitario una propuesta de política sobre lo establecido en la Ley 9097 “Regulación del Derecho de Petición”.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 4)**

Se recibe oficio ORH-RS-14-3015 del 25 de noviembre del 2014 (REF. CU-785-2014), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación para el concurso interno del director de la Escuela de Ciencias de la Administración.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el cartel de publicación para el concurso interno del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, con el fin de que presente al plenario la propuesta de perfil para dicho puesto, a más tardar el 4 de febrero del 2015.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 5)**

Se recibe oficio O.R.H-478-2014 del 21 de noviembre del 2014 (REF. CU-788-2014), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita al Consejo Universitario generar la interpretación auténtica del artículo 6, inciso

d) del Estatuto de Personal o proceda a redireccionar a la instancia fiscalizadora la investigación respectiva, en el tanto se genera una afectación al fisco, ya que se está dando un salario o remuneración a una funcionaria, que por norma, según criterio de dos unidades técnicas, no procede.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que brinde un dictamen en relación con la situación planteada por la señora Rosa María Vindas, Jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio O.R.H-478-2014.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

Se recibe oficio SCU-2014-248 del 02 de diciembre del 2014 (REF. CU-793-2014), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa que se recibió Recurso de revisión planteada por la estudiante Isamer Sáenz, por Nulidad Absoluta, Evidente y Manifiesta del acto administrativo del Tribunal Electoral Universitario, mediante oficio TEUNED-081-2014 y fue enviado a la Oficina Jurídica, para el correspondiente dictamen.

CONSIDERANDO QUE:

En la sesión 2392-2014, el Consejo Universitario recibió el dictamen de la Oficina Jurídica, sobre el Recurso de revisión planteada por la estudiante Isamer Sáenz, por Nulidad Absoluta, Evidente y Manifiesta del acto administrativo del Tribunal Electoral Universitario, mediante oficio TEUNED-081-2014.

SE ACUERDA:

Tomar nota del oficio SCU-2014-248 de la coordinación de la secretaría del Consejo Universitario, sobre el Recurso de revisión presentado por la estudiante Isamer Sáenz.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe nota el 02 de diciembre del 2014 (REF. CU-794-2014), suscrita por el señor German Issac Solís Rodríguez, estudiante de Licenciatura de Administración con énfasis en Banca y Finanzas, en el que presenta denuncia en contra del señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, la

señora Ileana Ulate Soto, encargada de la Cátedra de Investigación, y el señor Luis Emilio Rodríguez Badilla, asistente de la Cátedra de Finanzas, por hechos que considera una persecución, acoso y una violación a sus derechos como estudiante.

CONSIDERANDO QUE:

1. No es competencia del Consejo Universitario conocer la denuncia planteada por el estudiante German Issac Solís Rodríguez.
2. La UNED cuenta con una Defensoría de los Estudiantes, que tiene como una sus atribuciones: "Recibir sugerencias y denuncias sobre actuaciones u omisiones que afectan los derechos de los estudiantes, y canalizarlas a las instancias respectivas o realizar la investigación correspondiente" (Artículo III del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes).

SE ACUERDA:

1. Remitir a la administración la denuncia presentada por el señor German Issac Solís Rodríguez, estudiante de Licenciatura de Administración con énfasis en Banca y Finanzas, en contra del señor Eduardo Castillo Arguedas, director de la Escuela de Ciencias de la Administración, la señora Ileana Ulate Soto, encargada de la Cátedra de Investigación, y el señor Luis Emilio Rodríguez Badilla, asistente de la Cátedra de Finanzas, para su debida atención.
2. Recomendar al estudiante German Issac Solís Rodríguez, estudiante de la Licenciatura de Administración con énfasis en Banca y Finanzas, presentar la denuncia que envió a este Consejo Universitario, mediante la nota del 02 de diciembre del 2014 (REF. CU-794-2014), ante la Defensoría de los Estudiantes, para su asesoría.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe oficio O.J.2014-338 del 02 de diciembre del 2014 (REF. CU-798-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el que remite copia de la resolución No. 579-2014 emitida por el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, por medio de la cual rechazó de plano, por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por Isamer Sáenz, en contra de la resolución dictada por el Juez Francisco Hidalgo, que rechazó la solicitud de medida cautelar planteada.

SE ACUERDA:

Adicionar esta información a la documentación que se analizará en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente, referente al asunto de la representación estudiantil en el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 9)**

Se conoce oficio SCU-2014-249 del 03 de diciembre del 2014 (REF. CU-802-2014), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la lista de funcionarios interesados en ocupar la plaza vacante en el Consejo de Becas Institucional (COBI).

SE ACUERDA:

Dejar pendiente la designación del miembro del Consejo de Becas Institucional (COBI), para la próxima sesión ordinaria.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 10)**

Se recibe nota del 04 de diciembre del 2014 (REF. CU-808-2014), suscrito por la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA), Federación de Estudiantes de la Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC), Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) y Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia (FEUNED), en el que solicitan que se respete la autonomía del movimiento estudiantes y se reincorpore a la Presidenta de la FEUNED ante el Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota de la FEUNA, FEITEC, FEUCR Y FEUNED (REF. CU-808-2014), al apartado de Asuntos de Trámite Urgente, junto con la documentación relacionada con este tema.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 1)**

Se conoce oficio ECE/522/2014 del 01 de diciembre del 2014 (REF. CU-800-2014), suscrito por las señoras Margarita Jiménez Romero, Rocío Jiménez Rodríguez, Angie Gutiérrez Mora y el señor Gerardo

Moreira Ramírez, miembros de la Comisión Electoral de la Escuela de Ciencias de la Educación, en el que remiten el resultado de la consulta celebrada para elegir al Director(a) de la Escuela de Ciencias de la Educación, el lunes 01 de diciembre del 2014.

CONSIDERANDO QUE:

1. En la universidad existe un procedimiento para el nombramiento de los directores de Escuela, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1532-2001, Art. IV, inciso 5) del 7 de setiembre del 2001.
2. Para el nombramiento del/la directora(a) de la Escuela de Ciencias de la Educación se cumplió con cada uno de los pasos establecidos en el procedimiento.
3. De conformidad con la información brindada por la Comisión Electoral nombrada por el Consejo de la Escuela de Ciencias de Educación, para realizar la consulta establecida en el procedimiento indicado, el quorum alcanzado valida la votación realizada.
4. La Sra. Yarith Rivera Sánchez obtuvo un 96,59% de los votos emitidos en la consulta.
5. El Consejo Universitario realizó la votación secreta para el nombramiento la persona que va a ocupar el puesto Director(a) de la Escuela de Ciencias de la Educación, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, quedando por unanimidad la Sra. Yarith Rivera Sánchez.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Sra. Yarith Rivera Sánchez como Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, por un período de cuatro años (del 01 de enero del 2015 al 31 de diciembre del 2018).

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 527-2014, Art. V, inciso 1), celebrada el 19 de noviembre del 2014 (CU.CPDOyA-2014-029), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión

2389-2014, Art. III, inciso 7), con fecha 21 de noviembre del 2014, (CU-2014-611), sobre oficio ORH-RS-14-2908 del 13 de noviembre del 2014 (REF. CU-750-2014), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el cartel de publicación y cronogramas de los concursos internos para la selección del/la directora(a) del Sistema de Estudios de Posgrado y Director(a) de Producción de Materiales Didácticos.

CONSIDERANDO:

Los puntos 3 y 4 del Procedimiento para el nombramiento de directores y jefes de Oficina de la Universidad, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2264-2013, Art. VI, inciso 2) del 27 de junio del 2013.

SE ACUERDA:

Aprobar el cartel de publicación y cronograma de los concursos internos para la selección del/la directora(a) del Sistema de Estudios de Posgrado y director(a) de Producción de Materiales Didácticos, según lo propone la señora Rosa María Vindas Chaves, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-RS-14-2908 del 13 de noviembre del 2014 (REF. CU-750-2014), como se detalla a continuación:

Director(a) de Producción de Materiales Didácticos

Requisitos:	Bases de selección:
Requisito Académico:	a. <i>Evaluación Psicométrica.....</i> 2
<ul style="list-style-type: none"> Licenciatura, especialidad o maestría en un área específica del cargo. 	... 0
Requisitos de experiencia:	b. Proyecto de trabajo..... %
<ul style="list-style-type: none"> Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos. 	b.1. Propuesta por escrito: 25 % 3
	b.2. Presentación oral: 5 % 0
<ul style="list-style-type: none"> Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control). 	c. Entrevista..... %
Requisitos deseables:	. 2
<ul style="list-style-type: none"> Doctorado. Profesional 4 o superior. 	d. Ejercicio Situacional..... 5
	%

<ul style="list-style-type: none"> • Manejo instrumental de un idioma extranjero. • Conocimiento en el manejo de sistemas de información. • Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos. 	...	2 5 %
Condiciones del puesto:		
<ul style="list-style-type: none"> • Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad. • Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética en la Función Pública. • Realizar el curso de Control interno. • En el caso de los oferentes que opten por la renovación en un puesto de jefatura o dirección (ocupantes actuales que deseen participar en el concurso) deben haber cumplido con lo establecido en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno. (acuerdo de Consejo Universitario tomado en sesión 1975-2009, del 7 de mayo del 2009, art. III, inciso 5) 		

Director(a) del Sistema de Posgrados

Requisitos:	Bases de selección:	
Requisito Académico:	e. <i>Evaluación Psicométrica</i>	2 0
<ul style="list-style-type: none"> • Doctorado en una carrera que lo faculte para el desempeño del cargo. 	f. Proyecto de trabajo.....	%
Requisitos de experiencia:		
<ul style="list-style-type: none"> • Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos. 	b.1. Propuesta por escrito: 25 %.	3
	b.2. Presentación oral: 5 %	0 %
<ul style="list-style-type: none"> • Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo (planeación, dirección, ejecución y control). 	g. Entrevista.....	
Requisitos deseables:	h. Ejercicio Situacional.....	2 5
<ul style="list-style-type: none"> • Profesional 4 o superior. • Manejo instrumental de un idioma extranjero. • Conocimiento en el manejo de sistemas de información. • Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos. 		% 2 5

Condiciones del puesto:

%

- Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética en la Función Pública.
- Realizar el curso de Control interno.
- En el caso de los oferentes que opten por la renovación en un puesto de jefatura o dirección (ocupantes actuales que deseen participar en el concurso) deben haber cumplido con lo establecido en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno. (acuerdo de Consejo Universitario tomado en sesión 1975-2009, del 7 de mayo del 2009, art. III, inciso 5)

ACUERDO FIRME**amss****